



2

RESOLUCIÓN No. **13316**

Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario

21 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

en uso de la delegación conferida mediante la
Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 18** de la Planta de Personal del Despacho del Director General del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho del Director General, es un cargo de libre nombramiento y remoción, el cual de acuerdo con las necesidades del servicio se requiere proveer.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las Páginas Web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que la hoja de vida del Dr. **ANDRES LOZADA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.316, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2016 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF durante los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2016, lapso durante el cual no se recibieron observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

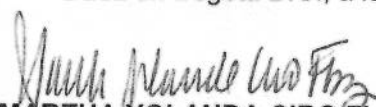
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario, al Doctor **ANDRÉS LOZADA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.316, en el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 18** de la Planta de Personal del Despacho del Director General del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en ubicado en el Despacho del Director General, devengando una asignación básica mensual de \$ 9.371.390.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 DIC 2016


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Elaboró: Mayra Alejandra Urrego Urrego
Revisó: Germán Ricardo Castellanos Mayora
Aprobó: Ángela Patricia Miranda Rivera

2397